

GESELL



VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

Nº 961 21 de septiembre de 2017



2193

Villa Gesell, 21 SEP 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

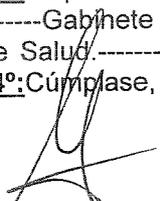
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604-D.N.I. N° -----11.260.198) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, por el día 26 y 27 de agosto y 5 y 7 de septiembre de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) y por los días 17, 22, 24, 29 y 31 de agosto, y los días 2 y 3 de septiembre la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), por jornada.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

2194

Villa Gesell,

21 SEP 2017,

VISTO: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente GONZALEZ RODAS, Lilia Amada (Leg. N° 4058) ha pasado a cumplir funciones en la Casa de la Cultura de Mar Azul a partir del trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente GONZALEZ RODAS, Lilia Amada (Leg. N° 4058) quien pasara a cumplir funciones en la Casa de la Cultura de Mar Azul a partir del trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

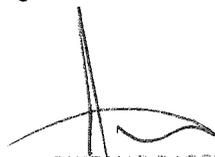
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



2195

Villa Gesell, 01 SEP 2017

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente D'AMICO, Carlos (Leg. N° 1422) ha pasado a cumplir funciones en el Aeródromo Municipal a partir del seis (6) de septiembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente D'AMICO, Carlos -----
----- (Leg. N° 1422) quien ha pasado a cumplir funciones en el
Aeródromo Municipal a partir del seis (6) de septiembre de dos mil diecisiete
(2017).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
-----Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda, por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2190

Villa Gesell, 21 SEP 2017

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en el Programa Juntos al Agua; Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1) --- y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 360,88) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento Nº</u>	<u>Legajo Nº</u>	<u>Carga Horaria</u>
ARCE, Pablo	21.486.991	70031	10
CAVALLERO, Rayen	32.420.570	3796	8
MARTINEZ, Diego	34.789.533	70099	8

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1) --- y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 360,88) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento Nº</u>	<u>Legajo Nº</u>	<u>Carga Horaria</u>
ARCE, Pablo	21.486.991	70031	8
CAVALLERO, Rayen	32.420.570	3796	8
MARTINEZ, Diego	34.789.533	70099	8

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1) --- y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 360,88) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento Nº</u>	<u>Legajo Nº</u>	<u>Carga Horaria</u>
ARCE, Pablo	21.486.991	70031	5
CAVALLERO, Rayen	32.420.570	3796	5
MARTINEZ, Diego	34.789.533	70099	5

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRE
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2197

Villa Gesell,

21 SEP 2017

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente CASTRO, Carina Elisa (Leg. N° 2473) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente a partir del trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

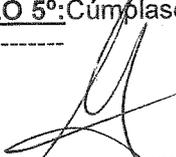
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente CASTRO, Carina -----
----- Elisa (Leg. N° 2473) quien ha pasado a cumplir funciones en la
Dirección de Medio Ambiente a partir del trece (13) de septiembre de dos mil
diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda, por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



2198

Villa Gesell, 21 SEP 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. VIGANOTTI, Ivana (Leg. N° 8444);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. VIGANOTTI, Ivana (Leg. N° 8444) como ----- horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas el día 5 de septiembre de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), por jornada.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

21 SEP 2017

2199

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----
----- primero (1º) y hasta el treinta (30) de septiembre del dos mil
diecisiete (2017) al Señor MARTINEZ, Darío (Leg. Nº 4354-D.N.I. Nº
37.050.780) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL
OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS.
(\$ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

2200

Villa Gesell, 21 SEP 2017

V I S T O: El informe elevado por el Director

del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. ALVAREZ, Ana (Leg. N° 8380)

Por ello;

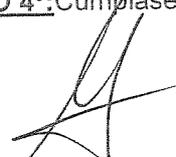
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. N° 8380-D.N.I. N° -----11.120.829) como horas extras carrera medico hospitalaria, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) por los días 22, 24 y 25 de agosto de dos mil diecisiete (2017).-----

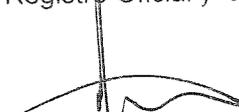
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



2201

Villa Gesell,

21 SEP 2017.

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente LEIVA, Miguel Ángel (Leg. N° 1649) ha pasado a cumplir funciones en la Terminal de Ómnibus a partir del 28 de agosto de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente LEIVA, Miguel Ángel -
----- (Leg. N° 1649) quien pasara a cumplir funciones en la Terminal
de Ómnibus a partir del 28 de agosto de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
-----Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2202

Villa Gesell, 9 1 SEP 2017

VISTO: El Expediente 4261, letra S, año 2017, iniciado por Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "IV EDICION DEL ENCUENTRO DE IG" que se llevara a cabo los días 3 y 4 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) en el auditorium de la Casa de la cultura entre las 8 y las 20 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "IV EDICION DEL ENCUENTRO DE IG" que se llevara a cabo los días 3 y 4 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) en el auditorium de la Casa de la cultura entre las 8 y las 20 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2203

Villa Gesell, 21 SEP 2017

VISTO: El Expediente 4262, letra S, año 2017, iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PRESENTACION DEL LIBRO EXPULSADA DEL EDEN" de la autora y psicóloga social Silvana Trotta, que se realizara el día 29 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en las instalaciones del Centro Cultura Pipach a las 18,30 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la PRESENTACION DEL LIBRO EXPULSADA DEL EDEN" de la autora y psicóloga social Silvana Trotta, que se realizara el día 29 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en las instalaciones del Centro Cultura Pipach a las 18,30 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARNERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 SEP 2017

2204

V I S T O: El expediente N° 4244, Letra G, año 2017, iniciado por GRUPO SCOUT 1101 "ADESMIA INCANA"; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "8° ANIVERSARIO DEL GRUPO SCOUT ADESMIA INCANA" que se realizara en el día 23 de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) en el Salon de Bomberos Voluntarios a las 20,00 horas ubicado en Avenidas 4 y 5 y Paseo 104 ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de interés Municipal el "el "8° ANIVERSARIO -----
-----DEL GRUPO SCOUT ADESMIA INCANA" que se realizara en
el día 23 de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) en el Salon de
Bomberos Voluntarios a las 20,00 horas ubicado en Avenidas 4 y 5 y Paseo
104.-----

ARTICULO 2°: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y -
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
-----archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2205

Villa Gesell, 1 SEP 2017

V I S T O: El Expediente N° 2989, letra S.
año 2017, iniciado por la Sra. SANTA MARIA, Sandra; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. SANTA MARIA, Sandra por -
-----la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

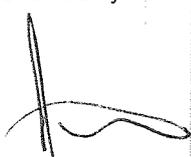
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2206

Villa Gesell, 21 SEP 2017

V I S T O: El Expediente N° 3979, letra V.

año 2017, iniciado por la Sra. VALLEJOS, María;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha efectuado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

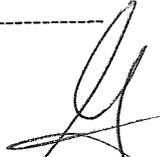
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio la Sra. VALLEJOS, María por la -----
----- suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FERRICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 SEP 2017

2207

VISTO: El Expediente 4272, letra J, año 2017, iniciado por la Oficina de Jubilaciones y Pensiones; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de octubre de dos mil diecisiete (2017) por acogerse a los beneficios jubilatorios al agente ZACHARKO, Susana Miriam (Leg. Nº 97-D.N.I. Nº 11.792.131);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo correspondiente a la categoría 26 por treinta (30) horas semanales, con una ampliación en veintiséis (26) horas semanales, el cincuenta por ciento (50%) adicional por fallo de caja y beneficio pre jubilatorio del setenta por ciento (70%) (Decreto 2272/14), registrando a la fecha treinta y seis (36) años, siete (7) meses y veinticuatro (24) días de antigüedad;

Que deberá pagarse la cantidad de veintiocho (28) días de licencia anual no gozada 2016 y veintiséis (26) proporcional año 2017;

Que se le deberá abonar una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del sueldo básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, Ley 14656, Artículo 72º, inciso f;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de octubre de dos mil ----- diecisiete (2017), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios al agente ZACHARKO, Susana Miriam (Leg. Nº 97-D.N.I. Nº 11.792.131) quien revista el cargo de categoría 26 por treinta (30) horas semanales, con una ampliación en veintiséis (26) horas semanales, el cincuenta por ciento (50%) adicional por fallo de caja y beneficio pre jubilatorio del setenta por ciento (70%) (Decreto 2272/14), registrando a la fecha treinta y seis (36) años, siete (7) meses y veinticuatro (24) días de antigüedad.-----

ARTICULO 2º ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) --por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio y una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del sueldo básico en la categoría que revista sin descuento de ninguna índole , ley 14.656, Artículo 72º, inciso f.-----

ARTICULO 3º: ABONESE al agente ZACHARKO, Susana Miriam (Leg. Nº 97----- D.N.I. Nº 11.792.131) la cantidad de veintiocho (28) días de licencia anual no gozada 2016 y veintiséis (26) proporcional año 2017.-----

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.-----

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2208

Villa Gesell, 22 SEP 2017

VISTO: El Telegrama Colacionado N°

025053678 remitido por el Señor CORINALDESI, Alfredo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de octubre de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor -----
CORINALDESI, Alfredo (Leg. N° 8442) a partir del primero (1º)
de octubre de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en el Hospital
Municipal-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente CORINALDESI, Alfredo (Leg. N° 8442) la --
-----cantidad de diez (10) días de licencia anual no gozada
proporcional 2017.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARREK
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2209

Villa Gesell, 22 SEP 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa del fallecimiento del Señor GONZALEZ, Néstor Aldo (Leg. N° 2573-D.N.I. N° 20.111.201) ocurrido el día diecinueve (19) agosto de dos mil diecisiete (2017);

Que es preciso dar de baja al agente a fin de efectuar las liquidaciones finales y los trámites pertinentes ante el Instituto de Previsión Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del día diecinueve (19) - agosto de dos mil diecisiete (2017) al Señora Señor GONZALEZ, Néstor Aldo (Leg. N° 2573-D.N.I. N° 20.111.201).-----

ARTICULO 2°: ABONESE la cantidad de veintiún (21) días de licencia anual no - gozada 2015, veintiún (21) días 2016 y doce (12) días proporcional 2017.-----

ARTICULO 3°:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

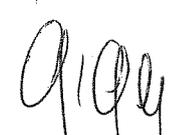
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°:Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



2210

Villa Gesell,

VISTO:

El Expediente Municipal 2419/17 por el cual se llamo a Licitación Pública 010/17 adjudicada a GRUPO VICNET SRL mediante Decreto N° 1867/17;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1035 la Secretaria de Seguridad solicita una ampliación del veinticinco con sesenta y ocho (25,68%), aproximadamente, del total contratado, lo que equivale a un monto de PESOS SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 608.500);

Que el Artículo 19° de las Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones dice: "La Municipalidad se reserva el derecho de disponer aumentos o reducciones, cuyo valor no exceda en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto contractual, lo cual será obligatorios para el contratista, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 146° de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Los aumentos y/o reducciones se liquidaran aplicando los precios de contrato"

Que el Artículo 21° de las Clausulas Particular del Pliego de Bases y Condiciones dice: "La cantidad de cámaras a adjudicar, deberá ser interpretada como cantidad mínima, siendo intención de la Municipalidad durante la duración del contrato con la Empresa adjudicada, llegar a duplicar la cantidad de cámaras inicialmente adjudicadas"

Que el Artículo 146° de la Ley Orgánica Municipal, segundo párrafo indica "el Señor el Intendente podrá disponer, previo dictamen del organismo técnico municipal, trabajos que superen el porcentaje precedente y que resulten indispensables, urgentes o convenientes en una obra en curso de ejecución siempre que el importe de estos trabajos no exceda el cincuenta (50) por ciento del monto total contratado";

Que los aumentos o reducciones se liquidarán aplicando los precios del contrato, sin reconocer lucros cesantes por las partes suprimidas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

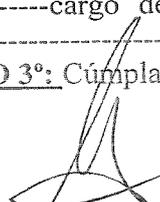
ARTICULO 1°: AMPLIASE en un veinticinco con sesenta y ocho (25,68%), -----
----- aproximadamente, la Licitación Pública N° 010/17 para la
"ADQUISICION DE UN SERVICIO DE PROVISION, INSTALACION Y
PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO TECNICO (HARDWARE),
SISTEMAS INFORMATICOS (SOFTWARE) Y SOPORTE TECNICO DE UN
SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA URBANA EN EL PARTIDO
DE VILLA GESELL" por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHO MIL
QUINIENTOS (\$ 608.500), conforme los considerandos del presente.-----



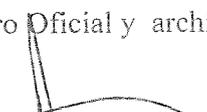
Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete. a ---
-----cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de
Seguridad.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

2211

Villa Gesell, 22 SEP 2017

VISTO: El Expediente N° 3922, letra P, año 2017, iniciado por el Sr. PAURA, Esteban; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se presentan los Señores ESPERON, Carlos solicitando transferencia de la Licencia de taxi N° 035 a favor del Sr. PAURA, Esteban;

Que a fs. 13 el Señor Director de de Asesoría Legal considera viable autorizar la transferencia de la licencia de taxi 035 a favor del Sr. PAURA, Esteban D.N.I. N° 36.736.551 por el termino improrrogable de un (1) año de acuerdo a lo que establece el Artículo 45° de la Ordenanza 2545/14 modificada por la Ordenanza 2693/16;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

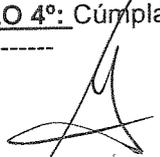
DECRETA

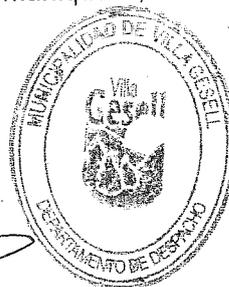
ARTICULO 1°: AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi 035 a favor --
-----del Sr. PAURA, Esteban D.N.I. N° 36.736.551 por el termino
improrrogable de un (1) año de acuerdo a lo que establece el Artículo 45° de la
Ordenanza 2545/14 modificada por la Ordenanza 2693/16.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRIOS
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CABENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

22 12

Villa Gesell, 22 SEP 2017

V I S T O: El Expediente 4263, letra L, año 2017, iniciado por la Señora PETRINI, Sonia y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "1º ENCUENTRO DE ESCRITORES BONAERENSES" que se llevara a cabo desde el día treinta y uno (31) de octubre al dos (2) de noviembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

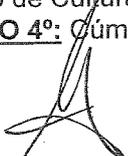
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "1º ENCUENTRO DE -----
-----**ESCRITORES BONAERENSES**" que se llevara a cabo desde el día treinta y uno (31) de octubre al dos (2) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes -----
----- se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2213

Villa Gesell, 22 SEP 2017

VISTO:

La Orden de compra N° 3988 por el cual se contrata al Proveedor N° 2345 AGRINAR S.A. para que efectúe la reparación de bomba hidráulica mayor, corona, piñón y cambio de elementos filtrantes de la maquina Agrinar CR 90-4, perteneciente al parque automotor de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 156º, Inciso 6) de la Ley Orgánica de las Municipalidades indica: "ARTICULO 156: (Texto Según Dec-Ley 9443/79) con excepción a lo prescripto en el Artículo 151º sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en los siguientes casos:

6) la Reparación de motores, maquinas , automotores y aparatos en general";

Que se dan los extremos legales exigidos en la legislación

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación directa efectuada mediante la Orden de compra ----- N°3988 de fecha 22 de setiembre de 2017, del Proveedor N° 2345, AGRINAR S.A. para la reparación de cambio de fluidos y elementos filtrantes, reparación eje trasero y bujes pivot central, Bomba Hidráulica secundario 9010019 A63-Bomba hidráulica mayor-carcasa cárter, semieje trasero derecho-corona y piñón de la maquina AGRINAR CR90-4, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCO (\$ 304.105) en los términos de la excepción prevista en los términos del Artículo 156º, inc.6) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de ----- la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell